



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255845-4255464
4400 - SALTA

2 DIC 2010

SALTA,

Expte. N° 6.631/10

Res. N°

1175.10

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios relacionado con la provisión de módulos de memoria RAM para destinarse a equipos informáticos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la compra de los bienes mencionados para garantizar un normal desarrollo de las actividades de los diferentes sectores administrativos de esta dependencia;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo que se solicitó cotización a firmas del medio;

Que obra en estas actuaciones informe relacionado a la evaluación de las ofertas presentadas efectuado por el Supervisor de Red, área peticionante, la que aconseja como oferta conveniente la presentada por la firma: RFB Tecnología SRL;

Que la adquisición de los artículos informáticos en cuestión insume una erogación que asciende a la suma total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 2.472,00), según la oferta conveniente resultante;

Que obra en el pedido la autorización para el gasto con imputación presupuestaria a recursos del corriente presupuesto de esta dependencia;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto N° 436/2000, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la compra de módulos de memoria RAM para destinarse a equipos informáticos de la dependencia, según la oferta presentada por la firma: RFB TECNOLOGIA SRL, CUIT N° 30-70861117-0, con domicilio en calle Ameghino 481 de esta ciudad, por la suma total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 2.472,00).-

ARTICULO 2.- DISPONER la imputación del gasto en la suma total de pesos dos mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 2.472,00) a la partida del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Cra. ELIZABETH TREMINOGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Handwritten signature]
Cra. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO